Expediente: **540/15**
Carátula: **PRADOLINI PABLO JOSE C/ ASSIST MEDIC S.R.L. (SANATORIO ROCA) S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27246229819 - LOPEZ, MARCELA PAOLA-PERITO CONTADOR
27060397754 - PRADOLINI, PABLO JOSE-ACTOR
20205807056 - ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
23231174699 - ASSIST MEDIC S.R.L. (SANATORIO ROCA), -DEMANDADO
90000000000 - ROBLES, ANA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 540/15

H105025924297

.

JUICIO: PRADOLINI PABLO JOSE c/ ASSIST MEDIC S.R.L. (SANATORIO ROCA) S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°540/15-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por los letrados Robles y Perez Capozucco el 20/10/2025:

1. Téngase presente lo manifestado para ser valorado oporunamente.

De conformidad con lo solicitado, ***se fija audiencia para el 28 de octubre del cte. año a horas 10.00***, a los fines que los presentantes ratifiquen y/o rectifiquen los términos del convenio presentado el 15/10/2025 y su aclaratoria del 22/10/2025.

2. Se pone en conocimiento de los presentantes, que la audiencia audiovisual en cuestión, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 825 5403 5596; Código de acceso: 555001,** por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

3. Sin perjuicio de lo antes dispuesto proceda Secretaría a **abrir una cuenta bancaria** extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Una vez realizada la apertura deberá informar el número de la cuenta y su CBU

4. Atento a la naturaleza del escrito de convenio presentado por las partes en el proceso corresponde **SUSPENDER LOS TÉRMINOS QUE ESTUVIERAN CORRIENDO EN ESTA CAUSA.**

5. A. Se hace saber a las partes que previo a la fecha de la audiencia el convenio deberá ser presentado nuevamente con la firma digital del letrado ELIAS GUSTAVO ABI CHEBLE la cual resulta necesaria para efectuar la homologación ya que según lo expuesto se encontraría comprendido en las previsiones del Art. 4 de la ley 5480.

B. Aclaren respecto a las costas. CACC-540/15.

Actuación firmada en fecha 24/10/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.